ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

CC. No 7.713.458 Neiva (Huila)

HOJA DE VIDA

Tiempo laborado:	*01 de febrero de 2019 al 30 de Diciembre* de 2020 01 de febrero de 2021 a la fecha
Empresa:	*HIHG QUALITY SOLUTIONS LATIN AMERICA E.U*
Cargo:	*Ingeniero de Sistemas*
Jefe Inmediato:	*Gustavo Adolfo Barrero Pulido* *Gerente*
Tiempo laborado:	01 de Julio de 2013 al 31 *de Enero de 2018*
Empresa:	*GOBERNACION DEL META*
Cargo:	Profesional CPS -Webmaster TIC /Secretaria de TIC
Jefe Inmediato:	*IVAN RICARDO SUAREZ* *SECRETARIO TIC*
Modalidad	*Contrato de prestación de servicios*
Tiempo laborado:	30 *de* junio *de 2016 al* 29 de diciembre 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.713.458
CASTRO SERRATO
APELLIDOS
ELMER FRANCISCO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1980
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
01-ABR-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00184596-M-0007713458-20091010 0017017628A 1 6710105790

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264590765

PIB
11:02:11

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7713458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:22 AM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7713458**

Apellidos y Nombres: **CASTRO SERRATO ELMER FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

CC. No 7.713.458 Neiva (Huila)

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO OLIVERIO LARA BORRERO

Jornada diurna

Calle 16 Sur No. 21A-17 Teléfono 730081 - 750104

NEIVA * HUILA

INSCRIPCION: DANE: 141001000089 - SECRETARIA EDUCACION 0110615-007

En la ciudad de Neiva, Huila, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE de 1997, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado UNDECIMO, las suscritas Rectora y Secretaria, del Colegio Oliverio Lara Borrero, Jornada Diurna, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional, y autorizada por la Secretaria de Educación del Huila, para otorgar el título de Bachiller según Resolución No. 959 del 2 de diciembre de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER: TECNICO COMERCIAL., al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad, se relaciona a continuación:

Elmer Francisco Castro Serrato
T.I. 880323 - 06221 de Neiva

Es fiel copia tomada del acta original general de Graduación No. 045 de fecha NOVIEMBRE VEINTIOCHO de 199 7. Consta de 73 alumnos graduados. Comienza con el nombre de ARTUNDUAGA ARIAS OSCAR GABRIEL y cierra con el nombre de VILLARREAL PIERRO IVAN DARIO

Firmado y sellada por Myriam Teresa Oviedo Rojas Rectora, e Idaly Puyo Moreno, Secretaria

Dada en Neiva, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE de 199 7

El diploma y Acta individual de graduación, están expedidos de acuerdo a la Secretaría de Educación, según Decreto 521 del 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

NOTARIA QUINTA DE NEIVA
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
EN NEIVA 28 JUL 2005
LA NOTARIA

MYRIAM TERESA OVIEDO ROJAS
C.C. 36.149.118 DE NEIVA
RECTORA

IDALY PUYO MORENO
C.C. 36.155.152 NEIVA
SECRETARIA ACADEMICA

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

CC. No 7.713.458 Neiva (Huila)

HOJA DE VIDA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2031

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2011 en la ciudad de Acacías y presidida por la Doctora Blaca Dilia Parrado Clavijo, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

REGISTRO ICFES - M.E.N 2776

A :

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 7713458 de Neiva, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

APLICATIVO WEB PARA LA CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNAD, ZONA AMAZONIA Y ORINOQUIA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2011 .

Anotado en el libro de actas No.6
Registro de Diploma No. 52698 Libro 14 Folio 118

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3397725

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7713458, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-334084 desde el 24 de Junio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 789.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

CC. No 7.713.458 Neiva (Huila)

HOJA DE VIDA

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.148 3

EL JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que, ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO –, identificado con Cédula de Ciudadanía No.7.713.458 de Neiva, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 0497 del 28 de junio de 2016, cuyo objeto es "-CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL META, EN USO Y APROPIACION DE HERRAMIENTAS TIC.", con una duración de seis (6) meses, del 30 de junio de 2016 al 29 de diciembre de 2016, por un valor tot[redacted]JN [redacted].000) MCTE.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Liliana Q
AOAC –034 - 17

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 Cultura Meta CONSTRUYENDO PAZ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 Cultura Meta CONSTRUYENDO PAZ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 Cultura Meta CONSTRUYENDO PAZ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $ 500 Cultura Meta CONSTRUYENDO PAZ

EL META Tierra de Oportunidades

SECRETARIA JURIDICA
Carrera 33 No.38-45 Centro, Piso 4
Tel. 6918600 Ext.4110 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000128602
juridica@meta.gov.co - www.meta.gov.co

ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

CC. No 7.713.458 Neiva (Huila)

ASENEG LTDA.

ASESORIAS, SERVICIOS Y NEGOCIOS
EN SISTEMAS DE INFORMACION

COPIA

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor **ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.713.458 de Villavicencio, labora con nosotros desde el 16 de Julio de 2.007, con un sueldo mensual de $726.000 pesos,

El Señor **CASTRO** se desempeña como Promotor e Instalador de software asignado al Banco de Bogotá, en la Ciudad de Villavicencio. Las funciones que realiza son de visitar clientes, para instalarles un software específico y prestarles el soporte técnico respectivo.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Enero de 2.009 en la Ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Aseneg Ltda.

LUZ NOHORA SARAY ROMERO
Jefe Departamento de Personal
Nit: 800067879-7

Calle 57 No. 18 - 22 Of.: 301 • Tel.: 347 80 95 • Fax: 347 81 17 • e-mail: aseneg@ctb.net.co
Bogotá, D.C. -Colombia

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

CERTIFICO QUE:

El señor **ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.713.458 de Neiva, con Matricula profesional **25255-334084** del 24 de junio de 2016, labora en nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2020, suscribe nuevo contrato a partir del 01 de febrero de 2021 hasta la fecha, mediante contrato de prestación de servicios, en el cargo de Ingeniero de Sistemas Especialista en Seguridad de Informática, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o sistemas de información y/o seguridad Informática , desempeñando funciones como:

1. Determinar las medidas de seguridad adecuadas para el tipo de información
2. Proteger información personal o confidencial del acceso o uso no autorizado
3. Identificar riesgos potenciales a la seguridad.
4. Diseñar estrategias y sistemas defensivos en contra de intrusos.
5. Monitorear los sistemas para detectar actividades inusuales, tales como accesos, modificaciones, duplicaciones o destrucción de información no autorizados.
6. Implementar protocolos capaces de contrarrestar las potenciales amenazas.

En los siguientes contratos:

1. Empresa Distribuidora del pacifico SA. ESP, Contrato de prestación de servicios N 003 del 07 de febrero del 2019.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Nit: 901.067.356-3

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

ANEXO. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE INFORMÁTICA	ELMER FRANCISCO CASTRO SERRATO

Relación de experiencia Especifica de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN AÑOS
003-19	Contratar el servicio de transmisión de voz y datos a través de una red privada de radioteléfono digital vía radio frecuencia; implementación y soporte permanente del sistema de comunicaciones vía red digital.	Empresa Distribuidora del pacifico SA. ESP	14 MESES Y 19 DIAS
140	"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, ups y elementos de comunicaciones, la	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.S.P	3 MESES

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Nit: 901.067.356-3

484	"Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.	ESE Departamental "Solución Salud" del Meta	3 meses
TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS			3 AÑOS y 5 MESES

Cordialmente;

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

HOJA DE VIDA

INGENIERO DE SOPORTE

ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE REDES

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
INGENIERO ELECTRONICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE REDES
Tarjeta Profesional CN206 38621 Resol C.P.N 30/2003
Dirección Quintas de Morelia Casa 95
Email tysm_a@hotmail.com
Fecha de Nacimiento Septiembre 7 de 1981
Teléfono 313 2826509



PERFIL PROFESIONAL Y LOGROS

Amplia experiencia en desarrollo de sistemas y paquetes aplicativos, como Microsoft Visual Basic, con el cual he desarrollado aplicaciones para: Rendición de cuentas a los entes de control, Generar precios Referencia a partir de cotizaciones, Información sobre la ubicación de carpetas en un proceso de contratación, etc. Todos estos programas están desarrollados para usos de multiusuarios.

Poseo conocimientos y experiencia en mantenimiento y reparación de computadores, conocimientos en Sistemas (paquetes Office, sistemas operativos como DOS, Windows 98, XP, 2000, 2003, 2008, 2012, Control de Virus, Software para la recuperación de información, Manejo de discos duros) instalación y configuración de redes de datos, reparación de monitores, y mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, diseño de circuitos electrónicos.

Experiencia en implementación de sistemas de información, tanto para entidades privadascomo públicas, especialmente en sector salud.

Tengo la capacidad de liderazgo ya que me he desempeñado como Director de ingeniería en una compañía de soluciones informáticas (mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, alta ingeniería, soporte en control de virus) en donde llegue a manejar alrededor de 15 contratos entre contratos con técnicos de planta y técnicos de visitas por llamada.

Diseño de políticas de seguridad, análisis de seguridad de redes y pruebas de vulnerabilidad.

Configuración y Administración de redes basadas en tecnología cisco y 3com.

Instalación, configuración y administración de servidores, DataCenter y Video/ AudioStreaming.

Desarrollo de portales web.

- Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los servidores del data center dela Alcaldía de Castilla.
- Soporte técnico a la red de internet
- Desarrollo y administración portales web
- Implementación de servidores de audiostreaming.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Fecha de Ingreso: Febrero de 2010
Fecha de Salida: Diciembre de 2013

- Coordinación del área de sistemas
- Administración de la red de datos
- Administración del centro de computo
- Coordinar la implementación y puesta en marcha de sistema de información DINAMICA GERENCIA .NET

CORPOMETA

Fecha de Ingreso: Noviembre de 2008
Fecha de Salida: Febrero de 2010

- Apoyo técnico a la Gerencia del proyecto Meta Digital, en todos los procesos precontractuales, contractuales y de interventoria.

ECONTA S.A.

Fecha de Ingreso: Mayo 20 de 2008
Fecha de Salida: Julio 30 de 2008

- Administración del centro de computo
- Soporte técnico a usuario final

GOBERNACIÓN DEL META

Fecha de Ingreso: Marzo 26 del 2003 Fecha
de salida: Diciembre 29 de 2006

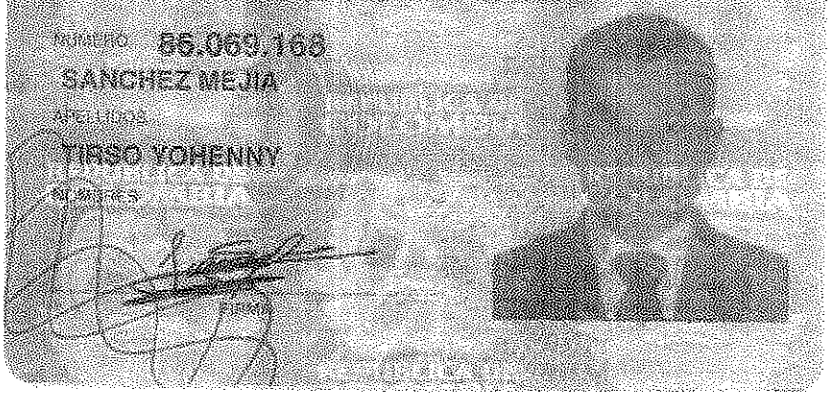
ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD EN REDES
Universidad Católica
2008

INGENIERO ELECTRÓNICO
Universidad De Los Llanos
2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.069.168
SANCHEZ MEJIA
APELLIDOS
YIRSO YOHENNY
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1981
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

07-SEP-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00184958-M-0086069168-20090418 0010778464A 1 1610022014

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Tirso Yohenny SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86069168** de **Villavicencio (Meta)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-38621** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-41 de 2003** el día **12** de **Diciembre** de **2003** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-30 de 2003**.

2. La matrícula profesional No. **CN206-38621**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **Amm Comunicaciones Ingenieria SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901870873. Vence el 17-Agosto-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264595158

PIB
11:29:14

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86069168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:55 AM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86069168**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEJIA TIRSO YOHENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO
DE

INGENIERO ELECTRÓNICO

A

Tirso Yohenny Sánchez Mejía

C.C. No. 86.069.168 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 023

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

REGISTRO No. 2220 EN EL FOLIO 219 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Tirso Yohenny Sanchez Mejia

C.C. 86069168 Villavicencio

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad de Redes

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

9000

Anotado al Folio No. 331 7 PS Libro 1 del 26 de septiembre de 2008

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

"Ciencia y Tecnología para el Nuevo Milenio"

Certifica que:

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
ASISTIÓ A ESTE EVENTO

Bucaramanga, Colombia del 27 de marzo al 1 de abril del 2000

ALIXIS PABLO GARCÍA ARIZA
Coordinador General
I Congreso Internacional de Ingenierías Eléctrica y Electrónica

JORGE GÓMEZ DUARTE
Rector
Universidad Industrial de Santander

GERARDO LATORRE BAYONA
Director Escuela de Ingenierías
Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

20

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA DE RECURSO HUMANO
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CERTIFICACION

Yo **ROCIO DEL PILAR TAFUR LEZACA** en mi calidad de supervisora certifico que el señor TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía 86.069.168 de Villavicencio – Meta, desempeñó funciones de COORDINACION Y ELABORACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACION DEL META, en el periodo comprendido entre el 26 de Marzo de 2003 al 21 de abril de 2005, desarrollando los contratos 80 de 2003 y 1084 de 2004.

Expedida a los 15 dias del mes de Junio de 2007

Atentamente,

ROCIO DEL PILAR TAFUR LEZACA

Carrera 33 No. 38-45 Tercer piso
PBX 6718080 EXT 1313, Tel 6610188 – 6610190 PBX 6610000 ext 1339
web site www.gobernaciondelmeta.gov.co email gobsis@etell.net.co

Certificaciones Tirso Sánchez

Orden de Prestación de Servicios No.	2838 de 2005
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Diciembre 26 de 2005
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 30 de 2005
Fecha de terminación	Junio 29 de 2006
Fecha de liquidación	Junio 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.000.000
Valor saldo final	$2.000.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

FUNCIONES

1. Rendir informe mensual a la Dirección de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación Pública de los equipos y las redes de Intranet e Internet.
2. Velar por el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y las redes de intranet e Internet.
3. Apoyar a los funcionarios de las distintas oficinas de la Unidad en la solución de los impaces que se presenten en el desarrollo de sus labores y relacionados con el área de los sistemas.
4. Llevar a cabo la coordinación del mantenimiento preventivo de los equipos y elementos complementarios de los mismos.
5. Atender en forma eficiente, eficaz y expedita los requerimientos que hagan los órganos de control, relacionados con licencias y funcionamiento de los programas y equipos de cómputo.
6. Atender las solicitudes de los funcionarios de la s oficinas de la Unidad de Contratación referente a insumos para el funcionamiento de los equipos.
7. Apoyar en los aspectos al mejoramiento del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE.
8. Expedir conceptos técnicos en el marco de procesos que tenga por objeto seleccionar proponentes para la compra de equipos de cómputo para la Unidad y/o que ésta adelante para cada una de las dependencias de la Gobernación.

GOBERNACIÓN DEL META
POR LA VIA CORRECTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Electrónico **TIRSO YOHENNY SÁNCHEZ MEJIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.069.168 de Villavicencio, y M.P. CN206-38621, suscribió con el Departamento del Meta los siguientes contratos:

Orden de Prestación de Servicios No.	0080 de 2003
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE LA GOBERNACION DEL META, INCLUIDO SERVICIO DE ASESORIA EN HARDWARE Y SOFTWARE.
Fecha del contrato	Marzo 10 de 2003
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Marzo 26 de 2003
Fecha de terminación	Septiembre 26 de 2003
Fecha de liquidación	Septiembre 26 de 2003
Valor inicial del contrato	$6.300.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$5.250.000
Valor saldo final	$1.050.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.000
Valor ejecutado	$6.300.000
Supervisor	ING. ROCIO DEL PILAR TAFUR

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200 PROCULTURA Por nosotros mismos !

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200 PROCULTURA Por nosotros mismos !

Cra.33 No.38-45 Piso 3 Edificio Gobernación del Meta
Tel.: 6715944 PBX 6718080, 6715901 al 6715908 Ext. 1325
Fax: 6715933 Villavicencio – Meta

GOBERNACIÓN DEL META
POR LA VIA CORRECTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Certificaciones TIRSO SANCHEZ

Orden de Prestación de Servicios No.	2838 de 2005
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Diciembre 26 de 2005
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 30 de 2005
Fecha de terminación	Junio 29 de 2006
Fecha de liquidación	Junio 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.000.000
Valor saldo final	$2.000.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Orden de Prestación de Servicios No.	0896 de 2006
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE DEL AREA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Junio 30 de 2006
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Junio 30 de 2006
Fecha de terminación	Diciembre 29 de 2006
Fecha de liquidación	Diciembre 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$12.500.000
Valor saldo final	$2.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$15.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200
PROCULTURA Por nosotros mismos

Cra.33 No.38-45 Piso 3 Edificio Gobernación del Meta
Tel.: 6715944 PBX 6718080, 6715901 al 6715908 Ext. 1325
Fax: 6715933 Villavicencio – Meta

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.069.168 de Puerto Rondón, Arauca, con Matricula profesional **CN206-38621** del 12 de diciembre de 2003, laboro en nuestra empresa desde el 15 de enero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019, y suscribe nuevo contrato a partir del 04 de enero de 2021 hasta la fecha 31 de diciembre de 2022, mediante contrato de prestación de servicios, como Ingeniero Electrónico en el cargo de ingeniero de soporte Especialista En Seguridad De Redes, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos desempeñando funciones como:

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $163.378.908

6. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 484 de 2024
Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $267.809.805

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link. MikroTik RADWIN Cambium Networks

1177	Operación, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De La Central De Comunicaciones Del Municipio De Villavicencio 2019	Municipio de Villavicencio	7 MESES Y 15 DIAS
001-21	Servicio De Transmisión de Voz y Datos a Través de una Red Privada de Radioteléfonos Digital Vía Radiofrecuencia Para Dispac S.A. E.S.P	Empresa Distribuidora del Pacifico SA. E.S.P	12 MESES Y 13 DIAS
101	Prestar el servicio de internet canal dedicado 10 mbps para garantizar el servicio de conectividad wi-fi en escuelas rurales, como parte del proyecto denominado "plan de gestion socioambiental y territorial de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio - eaav esp"	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.S.P	11 meses
TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS			3 AÑOS Y 8 MESES

Cordialmente;

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

TECNÓLOGO DE SISTEMAS

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

Carrera 48 Nº 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co



José Antonio Gacha Velandia

Dirección: C 37 # 24-115 E Mza C Casa 11
CONJUNTO CERRADO C SALITRE
Teléfono: 311 5038661
Villavicencio- Meta

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Antonio Gacha Velandia
Fecha de Nacimiento:	12 de Marzo de 1969
Lugar de Nacimiento:	Turmequé Boyaca
Identificación:	CC 79.509.485
Estado civil:	Casado

PERFIL PROFESIONAL

Identificar y aplicar los procedimientos necesarios para desarrollar con claridad, calidad, orden, destreza y responsabilidad.

Soy una persona emprendedora, que me gusta llevar a buen término cada uno de los objetivos y mis metas propuestas, me caracterizo por ser una persona responsable cumplidora de mis deberes, dinámica y con buenas relaciones interpersonales en el ámbito laboral y especialmente en el campo docente.

Instituto Politecnico Agroindustrial.
-Tecnico en ingeniería de Sistemas.
-Mantenimiento de equipos de cómputo
-2008

UNIAPEL
-Diseños de Cableado Estructurado y Edificios Inteligentes.
-Ofimatica.
-2002

Instituto Colombiano de Telecomunicaciones y Electrónica.
-Técnico en Electrónica Digital y telecomunicaciones.

Sena Virtual
-Ingles Técnico.
-Diseño de Tableros Eléctricos Industriales.
-Mantenimiento de Computadores.
-Modelos Pedagógicos Para docentes.

EXPERIENCIA LABORAL

MAPE INGENIERÍA.
Jefe Inmediato: Mauricio Peñuela
Desempeño: Ingeniero Electrónico
Duración: 2 Años
Teléfono: 2774372
Bogotá

REGENCY RADIOCOMUNICACIONES.

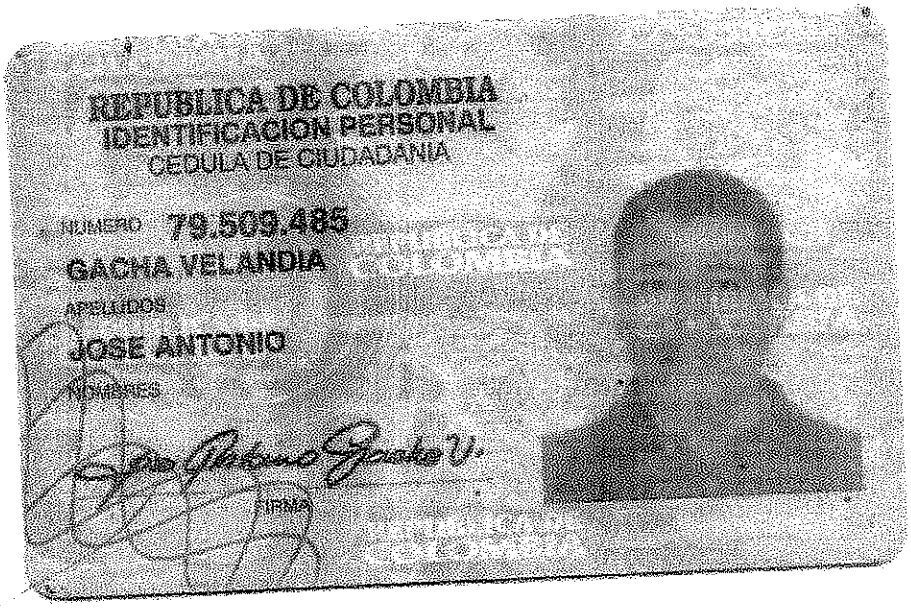
Jefe Inmediato: Walter Zapata
Desempeño: Ingeniero Electrónico.
Duración: 2 Años
Teléfono: 2451954
Bogota.

REFERENCIAS FAMILIARES

Jorge Willian Gacha
Pastor Cristiano.
Teléfono: 3163510370.

CARLOS ALBERTO VELANDIA
Tipógrafo
Teléfono: 3046170427

José Antonio Gacha V.
José Antonio Gacha Velandia
CC. 79.509.485 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.509.485

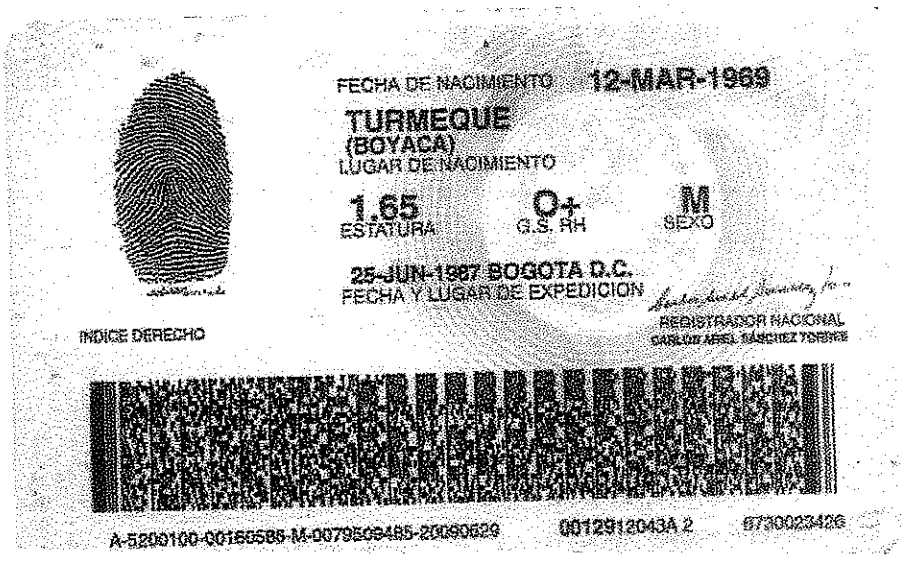
GACHA VELANDIA

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1969

TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

25-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00160586-M-0079509485-20090629 0012912043A 2 9730023426

105
235

Duplicado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 01731 de 1994 y 1298 de 1996 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
y Resolución 0818 de 2003 de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley Nº 1064 del 26 de julio de 2006)

CONFIERE A:

Jose Antonio Gacha Velandia

79.509.465 de Bogotá D.C
EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO

EN:

INGENIERIA DE SISTEMAS

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1200 HORAS

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Dirección

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Dirección Académica

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL — Secretaría

Expedido en: Villavicencio a los 20 días del mes de junio de 2008

Serial: 5655

Scanned by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264615235

PIB
14:34:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79509485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:13 PM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79509485**

Apellidos y Nombres: **GACHA VELANDIA JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS1037 - SPECTRUM FREQUENCIES SYSTEMS

ON4/7/2017

MOTOROLA SOLUTIONS

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS1107 - GROUNDING SYSTEM

ON 11/08/2017

MOTOROLA SOLUTIONS

SYSCOM

USYS
UNIVERSIDAD SYSCOM

Por este medio, SYSCOM® emite la siguiente:

CONSTANCIA

Jose Antonio Gacha V

Por su aprobación en:

Línea FTTX: Fibra Óptica, Diseño de Redes FTTH y Herramientas

25 de Febrero del 2021

Lic. Benjamín Ojeda

Ing. David Espinoza

SYSCOM ONLINE USYS

CONSTANCIA

Por este medio, SYSCOM emite la siguiente constancia a:

José Antonio Gacha Velandia

Por cursar y aprobar:

GPON: Fundamentos e Implementación de OLT + ONU

Fecha: El 22 de octubre del 2020
Duración: 03 Horas

Lic. Benjamin Ojeda
Rector

Ing. David Espinoza
Gerente de Ingeniería Redes

Activar Windows
Ve a Configuración para

SYSCOM ONLINE USYS

CONSTANCIA

Por este medio, SYSCOM emite la siguiente constancia a:

José Antonio Gacha V

Por cursar y aprobar:

Solución GPON de TP-Link: Configuración e implementación de OLT + ONU, mediante Software de Administración EMS

Fecha: El 21 de Enero del 2021
Duración: 03 Horas

Lic. Benjamin Ojeda
Rector

Ing. David Espinoza
Gerente de Ingeniería Redes

Activar Windows
Ve a Sistema en...

lacnic Campus
campus.lacnic.net

Certifica que

Jose Antonio Gacha Velandia

Ha realizado el Curso

IPv6 basico - 2da edicion 2022

superando con éxito la evaluación del mismo.

Fecha: 16/07/22
Calificación: 81,60
Carga Horaria: 20

Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo

Mariela Rocha
Coordinadora de
Políticas y Capacitación

EQ1XiZoR5A

TREBOL ALTURAS SAS
NIT 901696937-0

Licencia SST Res. No. 8698 10/07/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación CELAC N° 30.501-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 373

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 79509485

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 15 septiembre 2024, se expide en Villavicencio el 15 septiembre 2024

Ana Silvia Velasquez Cruz
Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

Edith Palacio
EDITH YOHANA PALACIO GONZALEZ
RES No.2023060046873 07/03/2023

EMPRESA: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
REP. MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO
NIT: 901067356-3
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3158001193
http://www.trebolalturas.com - treboltsa@gmail.com - Dirección: KM 4 Vía Acacias MZ 7 CA 19

114

amm COMUNICACIONES
INGENIERIA EN COMUNICACIONES

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.509.485 de Bogotá D.C., laboro en nuestra empresa desde el 1 de agosto de 1998. Y a partir del 20 de octubre de 2010 hasta 31 de julio de 2022, como tecnólogo de sistemas, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos, desempeñando funciones como:

1. Realiza cableado, distancias en áreas existentes en las dependencias.
2. Mantenimiento de redes de datos de la Empresa.
3. Instala equipos de comunicación.
4. Inspecciona el funcionamiento de los sistemas y equipos de conectividad o redes de datos.
5. Realiza montaje de redes de datos, fibra óptica y tendidos de redes
6. Realiza análisis de topologías.

Objeto: Adquisición e Instalación del circuito cerrado de Televisión para el fortalecimiento Tecnológico de la secretaria de Movilidad del Municipio de Villavicencio

Valor: $ 7,901,600

7. Municipio de Villavicencio, contrato N 1406 del 10 de noviembre del 2017
 Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad, adecuación, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Villavicencio, Ejército Nacional, Batallón De Aspc N° 7 " Antonia Santos"
 Valor: $ 235,288,269

8. Municipio de Villavicencio, contrato N 1084 del 17 de julio del 2018
 Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo del "Sistema de circuito cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Villavicencio 2018"
 Valor: $ 329.630.269

9. Municipio de Villavicencio contrato N° 1275 del 06 de septiembre del 2018
 Objeto: Operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de comunicaciones del Municipio de Villavicencio.
 Valor: $ 159.011.145

10. Distribuidora del Pacifico S.A, contrato N 003-19, del 30 de abril del 2019
 Objeto: Servicio de transmisión de Voz y Datos a través de una red privada de radio teléfonos digital via radio frecuencia
 Valor: $ 312,084,640

11. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 2241 de 28 de agosto de 2019
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano
 Valor: $ 1.517.652.220

12. Municipio de Villavicencio contrato N° 1582 del 03 de noviembre de 2020
 Objeto: Operación mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Comunicaciones del Municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad.
 Valor: $ 478,903,774

ANEXO. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
TECNÓLOGO DE SISTEMAS / TÉCNICO AUXILIAR	JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA

Relación de experiencia General de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN MESES
1150	Prestación de servicio para la operación, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de elementos para dotar la central de comunicaciones de la secretaria de gobierno y adquisición de radios y accesorios para apoyar la operatividad de la secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio.	Municipio de Villavicencio	8 MESES
825	Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones del sector salud en el departamento del Meta	Departamento del meta	14 MESES
4500002339	Servicio de transmisión de voz y datos para la EMSA E.S.P	EMSA E.S.P	48 MESES
006	Servicio de transporte y mantenimiento técnico del circuito cerrado de televisión de la terminal de transporte de Villavicencio S.A	Terminal de transporte de Villavicencio	11 MESES
985	Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para monitoreo de sitios críticos y afectados (caño Pendejo: Rincón de las Lomas, caño	Municipio de Villavicencio	3 MESES

	central de comunicaciones del Municipio de Villavicencio		
003-19	Servicio de transmisión de Voz y Datos atraves de una red privada de radio teléfonos digital via radio frecuencia ; implementación y soporte permanente del sistema de comunicaciones via red digital	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. DISPAC .S.A. E.S.P	14 MESES 19 días
2241	Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano	Municipio de Villavicencio	1 MES
1582	Operación mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Comunicaciones del Municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad.	Municipio de Villavicencio	1 MES Y 27 DIAS
1571	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del CCTV, En Ejecución Al Proyecto "Apoyo A Los Organismos De Seguridad y Fuerza Pública Del Municipio De Villavicencio, Meta"	Municipio de Villavicencio	2 MESES
582	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de materiales y/o equipos necesarios para el buen funcionamiento del sistema cctv (circuito cerrado de televisión	Alcaldía Municipal de Melgar	2 meses y tres días

amm COMUNICACIONES
INGENIERIA EN COMUNICACIONES

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

ANEXO. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
TECNOLOGO DE SISTEMAS	JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

Relación de experiencia Especifica de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN AÑOS
012	Prestación de servicio de soporte y mantenimiento técnico del circuito cerrado de televisión CCTV de la terminal de transporte de Villavicencio	Terminal de Transporte de Villavicencio	12 meses
006	Prestación de servicios de soporte y mantenimiento técnico del Circuito Cerrado de Televisión de la Terminal de transportes de Villavicencio	Terminal de Transporte de Villavicencio	12 meses
985	Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para monitoreo de sitios críticos y afectados (caño Pendejo: Rincón de las Lomas, caño grande: Playa Rica, Rio Ocoa: Porfía, Río Guayuriba: Vda la Concepción, caño la Cuerera: hotel Hacaritama, caño Buque: Cc La Primavera, Río Güatiquía: vda Vanguardia, caño Maizaro: siete de Agosto) por ola invernal en atención y recuperación de emergencia asociada con la calamidad pública decreto n° 1000-211145 de mayo 15 de 2017 y decreto n° 1000-211150 de mayo 16 de 2017 urgencia manifiesta	Municipio de Villavicencio	3 meses

1571	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del CCTV, En Ejecución Al Proyecto "Apoyo A Los Organismos De Seguridad y Fuerza Pública Del Municipio De Villavicencio, Meta"	Municipio de Villavicencio	2 meses
2113	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cctv) 2021, integrado al centro de mando y control ciudadano del municipio de Villavicencio, meta"	Municipio de Villavicencio	2 meses 3 días
TOTAL, DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS			3 AÑOS

Cordialmente,

Firma_____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.509.485 de Bogotá D.C., laboro en nuestra empresa desde el 1 de agosto de 2022 hasta la fecha como tecnólogo de sistemas, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos, desempeñando funciones como:

1. Realiza cableado, distancias en áreas existentes en las dependencias.
2. Mantenimiento de redes de datos de la Empresa.
3. Instala equipos de comunicación.
4. Inspecciona el funcionamiento de los sistemas y equipos de conectividad o redes de datos.
5. Realiza montaje de redes de datos, fibra óptica y tendidos de redes
6. Realiza análisis de topologías.
7. Interpretación de planos en AutoCAD, KMZ y cartas de mapas

Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra óptica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $562.400.591

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

HOJA DE VIDA

AUXILIAR DE TRABAJO EN ALTURAS

LUIS ERNESTO GUTIERREZ

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

LUIS ERNESTO GUTIERREZ



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 17.412.568 de Acacias
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Acacias – Meta, Enero 25 de 1964
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCION:	Calle 39 # 20 C 36 Barrio Jordán Bogotá.
TELEFONO:	3044417350

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Escuela Capitán Juan Mellao Año 1977
Bachiller:	Colegio Departamental José Emilio Rivera Acacias - Meta Año 1983


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.412.568
GUTIERREZ
LUIS ERNESTO


25-ENE-1964
VILLAVICENCIO
(META)
1.64
A+
M
22-NOV-1982 ACACIAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264576033

PIB
09:21:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ERNESTO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17412568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:46 AM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17412568**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ LUIS ERNESTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TREBOL ALTURAS SAS
NIT 901696937-0

Licencia SST Res. No. 8698 10/07/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación CELAC N° 30.501-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 372

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

LUIS ERNESTO GUTIERRREZ

IDENTIFICADO CON C.C. N° 17412568

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 15 septiembre 2024, se expide en Villavicencio el 15 septiembre 2024

Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

Edith Palacio
EDITH YOHANA PALACIO GONZALEZ
RES No.2023060046873 07/03/2023

EMPRESA: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
REP. MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO
NIT: 901067356-3
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3158001193
http://www.trebolalturas.com - treboltsa@gmail.com - Dirección: KM 4 Vía Acacias MZ 7 CA 19

128

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.412.568 de Acacias, laboró en nuestra empresa desde el primero 01 de noviembre del 2003 hasta el día 30 de junio del 2017. Y suscribe nuevo contrato a partir del primero (1) de Julio de 2017, como auxiliar en alturas en contratos de tendido de Fibra Óptica

Realizando las labores de:

1. Extender líneas de fibra a través de estructuras como postes, torres etc.
2. Instalación y mantenimiento de fibra óptica
3. Medir extensiones de fibra.
4. Asistencia a la instalación y mantenimiento reparación y apoyo en los equipos de telecomunicaciones y de equipos de telecomunicaciones reparación y apoyo en los equipos de circuitos cerrados de televisión (cámaras, cable y accesorios)

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Nit: 901.067.356-3

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.412.568 de Acacias, laboró en nuestra empresa desde el primero 01 de noviembre del 2003 hasta el día 30 de junio del 2017. Y suscribe nuevo contrato a partir del primero (1) de Julio de 2017, como auxiliar en alturas en proyectos, con conocimientos en tendido de fibra óptica y en telecomunicaciones, realizando las labores de:

- Asistencia a las instalaciones, mantenimiento reparación y apoyo en los equipos de telecomunicaciones de la EAAV, Municipio de Villavicencio
- Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones
- Mantener en condiciones operativas los equipos del Sistemas de telecomunicaciones de la empresa, inspeccionando, instalando y reparando equipos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos. En el desarrollo de contratos tales como:

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

8. Empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, contrato de prestación de servicios N 043 del 10 de marzo de 2020
 Objeto: Alquiler de un espacios en torre ubicada en el cerro Buenavista para el funcionamiento del sistema de comunicaciones digital de radio, cctv y conectividad.
 Valor: 43,496,957

9. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1571 de 29 de octubre de 2020
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, en ejecución al proyecto " Apoyo a los organismos de seguridad y fuerza pública del Municipio de Villavicencio, Meta
 Valor: $ 475,821,500

10. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1582 de 03 de noviembre de 2020
 Objeto: Operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de comunicaciones del municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad
 Valor: $ 478,903,719

11. Alcaldía Municipal de Melgar, contrato N 582 S.A 007-2021
 Objeto: contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de materiales y/o equipos necesarios para el buen funcionamiento del sistema cctv (circuito cerrado de televisión)
 Valor: $ 164.996.567

12. Municipio de el Espinal, Contrato N°.678 de Septiembre 07 de 2022
 Objeto: Prestacion de servicios para el mejoramiento, sostenimiento e integración de los sistemas y medios tecnológicos al servicio de la seguridad ciudadana del municipio de el espinal, a traves de la actualización, restitución e integración de los puntos de camaras del cctv y la red de comunicaciones de apoyo a la sala CIEPS"
 Valor: $ 559,999,983

13. Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Villavicencio, contrato N°179 de 2023
 Objeto: "mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos requeridos para el cctv de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio ESP.
 Valor: $172.852.222

14. Municipio de Puerto Gaitan, Contrato N°. 001094 del 22 noviembre de 2023
 Objeto: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y renovación de tecnología del sistema que compone el circuito cerrado de televisión (cctv) para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Puerto Gaitan, Meta
 Valor: $ 961.177.000

Carrera 48 Nº 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129 y mediante este documento certifico bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO QUE:

En caso de salir favorecido en el proceso de selección, contamos con un Software de monitoreo PRTG NETWORK MONITOR para detectar en tiempo real las posibles fallas o problemas que puedan surgir en la infraestructura de comunicaciones de la red. El monitoreo abarcará la capacidad de registrar el estado de los servicios de red, medir el ancho de banda, supervisar la utilización de interfaces, evaluar la carga de la CPU a través de la conexión y brindar soporte mediante los protocolos estándar de administración de red, como SNMP, el Protocolo de Control de Transmisión TCP y el Protocolo de Mensajes de Control de Internet ICMP.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

SERVIAMBIENTAL®
S.A. E.S.P.
Trabajamos para conservar el ecosistema
Nit. 630.510.145-9

Neiva - Huila, 25 de octubre del 2024.

CERTIFICA

Que la empresa **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA** Nit. **901067356**, sostiene relaciones comerciales en la prestación del SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS a la fecha.

La anterior certificación se expide a petición de la parte interesada.

Cualquier información con gusto será atendida a nuestros números (8) 874 41 41 Ext:5002 ó 317 365 20000

DIANA CAROLINA HINCAPIE
Jefe de Negocios y Proyectos

ADVERTENCIA: Se recuerda que cualquier modificación, enmendadura, tacha, supresión o alteración del texto del presente certificado para su uso, se considera falsificación de documento privado de conformidad con el artículo 289 del Código Penal, y que la Compañía está en la obligación de denunciar conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Penal

Código de Autenticación: 080

SERVIAMBIENTAL®
S.A. E.S.P.
Trabajamos para conservar el ecosistema
Nit. 830.510.145-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

Entre los suscritos **HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.355.255**, quien obra en representación del establecimiento comercial **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS.** legalmente constituido e identificado con Nit **901067356-3**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ANGELA MARIA AROCA HERMOSA**, persona igualmente mayor, domiciliada en la ciudad de Neiva (H), identificada con cédula de ciudadanía número **26.421.206** expedida en la ciudad de Neiva (H), quien obra en nombre y representación de **SERVIAMBIENTAL® S.A. E.S.P.**, empresa legalmente constituida e identificada con Nit. **830.510.145-9**, en su calidad de Representante Legal, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Industriales, que se regirá por las normas civiles y comerciales aplicables a la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO. EL CONTRATISTA prestará a EL CONTRATANTE los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, conforme a las leyes ambientales y sanitarias que rigen la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El lugar de recolección de los residuos será el estipulado en las listas de precios. En caso de que EL CONTRATANTE desee la recolección de residuos en direcciones diferentes a las antes indicadas, deberá realizar dicha solicitud al correo electrónico negocios@serviambiental.com con **OCHO (8) días hábiles** de anticipación a la fecha efectiva de la recolección. Dicha comunicación electrónica formará parte integral del presente contrato. En caso de que el cambio de domicilio genere costos adicionales AL CONTRATISTA, deberá suscribirse acta u otro sí que formará parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La fecha cierta de recolección de los residuos dependerá de la ruta que para la zona tenga establecida el CONTRATISTA, y que deberá ser coordinada entre las partes.

SEGUNDA. -VALOR. El valor del contrato es indeterminado pero determinable. EL CONTRATISTA se obliga a presentar en facturas mensuales el valor que EL CONTRATANTE deberá cancelar antes del vencimiento de dichas facturas, las cuales serán emitidas con fecha de vencimiento o plazo de pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la prestación del servicio. El titulo valor antes mencionado se elaborará sumando la cantidad anotada en los recibos entregados por los operarios y/o delegados de EL CONTRATISTA, una vez recibidos los residuos para el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

TERCERA. -VIGENCIA. El presente contrato inicia en la fecha de suscripción y tendrá duración hasta el **24 de octubre del 2025**. No obstante, lo anterior, si alguna de las partes desea finalizar el presente contrato antes de la fecha antes indicada, deberá informarlo a la otra por escrito con una antelación que no será inferior a SESENTA (60) días calendario.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente contrato se prorrogará de forma automática por un periodo igual al inicialmente convenido, sin que se requiera acta u otro sí donde así se haga constar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento en el pago de las facturas estipuladas en la cláusula segunda del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE dará lugar a que EL CONTRATISTA pueda dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin lugar al pago de penalidad o perjuicio alguno.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA no se responsabiliza por las consecuencias legales, ambientales o de salubridad en que incurriere EL CONTRATANTE ante un eventual incumplimiento por parte de este que genere suspensión del servicio aquí contratado, y que eventualmente se convierta en inadecuada recolección, transporte o disposición final de los Residuos.

CUARTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de las estipuladas en la Ley y las anteriormente descritas, EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Guardar las condiciones de salubridad necesarias, con el fin de evitar contaminaciones, y consecuencias que se deriven del manejo de los residuos de referencia en el presente contrato.
2. Emplear los implementos exigidos por la normatividad para el empaque, segregación y disposición temporal de los Residuos Patógenos y similares. Las bolsas deben entregarse cerradas y su contenido es de responsabilidad del generador y en nada compromete a EL CONTRATISTA.
3. Entregar los Residuos en los horarios acordados por EL CONTRATISTA, de acuerdo con la ruta asignada de lunes a sábado, en forma oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar la diligencia de entrega y pesaje de los Residuos, y firmar los respectivos recibos o planillas de recolección.
5. La bolsa, empaque, envase, caneca, bidón, y demás implementos que utilice EL CONTRATANTE para la entrega de los residuos a EL CONTRATISTA, no deberá exceder los 25 kilogramos, en caso contrario, EL CONTRATANTE se obliga a contar con los medios para su recolección (ayuda mecánica).

3. Cumplir con los procedimientos y normas exigidos por las autoridades competentes (Gestión externa).

SEXTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato finalizará:

a) Por expiración del plazo pactado.
b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
c) Por comunicación escrita con una antelación no inferior a sesenta (60) días calendario.
d) Si transcurridos SEIS (6) MESES después de la suscripción del contrato sin que EL CONTRATANTE realice disposición alguna de residuos en la forma convenida en el presente contrato, EL CONTRATISTA podrá terminar el presente contrato de manera unilateral, sin lugar al pago de penalidades o perjuicios.
e) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato autoriza a la parte afectada a terminar unilateralmente la relación contractual.

SÉPTIMA. -RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones ambientales y sanitarias que la legislación colombiana les exige en desarrollo del presente contrato, y, por tanto, no existirá subrogación, subordinación, asociación o garantía alguna respecto de las obligaciones que a cada una corresponden. Por consiguiente, cada una de las partes es individualmente responsable de cumplir con las normas y requisitos ambientales.

PARÁGRAFO. Las partes serán solidariamente responsables conforme a lo establecido por el literal h, artículo 16 del Decreto 4741 de 2005, en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición final del residuo o desecho peligroso, el generador (CONTRATANTE) es solidariamente responsable con el receptor (CONTRATISTA).

OCTAVA. -FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ninguna de LAS PARTES será responsable del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando se origine por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para los efectos del presente contrato constituyen fuerza mayor o caso fortuito los hechos que tengan las características de imprevisibilidad e irresistibilidad señaladas en el artículo 64 del Código Civil, y en la forma como los ha interpretado la jurisprudencia vigente, valga resaltar, "que se trate de un hecho irresistible, es decir, que no se puedan superar sus consecuencias; que se trate de un hecho imprevisible, esto es, que no pueda ser contemplado de manera previa y que se trate de un

DÉCIMA SEGUNDA. -SISTEMA DE PREVENCION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Las Partes declaran que: **(a)** Los recursos, dineros, activos o bienes (conjuntamente bienes) relacionados con el presente Contrato tienen una procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos, ni con ninguno de sus delitos fuente. **(b)** Los bienes producto del presente Contrato no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes. **(c)** Ellas, sus directores, o empleados (conjuntamente Partes Relacionadas), no han sido incluidos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unida. **(d)** No incurren en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Lo establecido en esta cláusula no solo comprenderá a los directores o empleados de las Partes sino también a sus socios o accionistas. **(e)** Implementaran las medidas necesarias con el fin de evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para la realización de cualquier actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, especialmente para el lavado de activos y la financiación al terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.

DÉCIMA TERCERA. -GARANTÍA DE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES. Las partes se comprometen con la firma del presente, a garantizar conductas de transparencia, ética y lealtad en desarrollo de sus relaciones comerciales. Así, se obligan las partes a rechazar y denunciar ante su similar cualquier tipo de conducta que pueda constituir dadiva, premio o recompensa, así como las que tiendan a influir miedo, terror, presión o coacción con el fin de obtener provecho alguno en la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes establecen como domicilio contractual para todos los efectos legales en el municipio de Neiva departamento del Huila.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio.

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025**

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO:

Que la empresa Cuenta con certificado de registro TIC expedido por el ministerio de las tecnologías de información y las comunicaciones MINTIC, con una vigencia mínimo de 36 meses, en cuyo anexo del certificado consta en las generalidades del registro tic y en las características del mismo, la habilitación de proveedor de redes y servicios, radiocomunicaciones globales, servicio de valor agregado y telemáticos e IPS.

Firma
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS
Nit. 901.067.356-3

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

ANEXO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

No. Certificado RTIC: RTIC96003552
Fecha certificado RTIC: 20 abril 2017
Empresa: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS

GENERALIDADES DEL REGISTRO DE TIC

Características del Registro de TIC

Proveedor de Redes y de Servicios

Estado frente a la Ley 1341 de 2009

Le Aplica el Marco Normativo de la Ley 1341 de 2009

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el Registro de TIC

Radiocomunicaciones Globales

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Detalle de los servicios de Valor Agregado y Telemáticos

ISP

ACOGIMIENTO A LA LEY 1341 DE 2009

Se ACOGE a las disposiciones de la Ley 1341 de 2009 Sí

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129. Mediante este documento certifico bajo la gravedad de juramento

CERTIFICA QUE:

Posee un Laboratorio Técnico de electrónica en el departamento del Meta Autorizado por "MOTOROLA TRAINED LAB", con personal altamente calificado; en la Ciudad de Villavicencio, Ubicado en el Centro Comercial la Hacienda, Carrera 48 No. 7-01 Local No., 128 y 129; y cuento con los equipos certificados, con el fin que se garantice la prestación del servicio y dar soporte de manera inmediata con respuesta máxima de dos (2) horas con disponibilidad en atención en modalidad 24x7 en sitio para resolver cualquier falla que se presente en el sistema, haciendo mención la lista de materiales, vehículos, herramientas e insumos a utilizar para el mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ANALIZADORES DE ESPECTRO, Certificado por la ONAC	1
2	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - OTDR	2

Motorola Trained Lab

MOTOROLA

Bogotá D.C., enero 2 de 2025

Señores:
AMM Comunicaciones Ingeniería S.A.S.
Atn: Sr. Alfonso Matiz
Gerente General
Villavicencio, Meta

Asunto: **Participación en el programa MTL de Motorola**

Estimado Sr. Matiz:

Por medio del presente me permito informarle que como resultado de nuestra visita a sus instalaciones y Laboratorio de Servicio Técnico en la ciudad de **Villavicencio**; y por cumplir con todos los requisitos, procedimientos de reparación, contar con el equipo de laboratorio y herramientas de servicio apropiado; tengo el gusto de comunicarle que **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.** y su Laboratorio de Servicio Técnico pertenece a partir de la fecha al programa MTL (Motorola Trained Laboratory - Laboratorio Entrenado Motorola), en el cual su taller de servicio continuará recibiendo el soporte técnico directo de Motorola Solutions.

La participación en el programa es válida hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de la presente. La continuidad en el programa después de este periodo está sujeta a la asistencia a los entrenamientos técnicos y de servicio programados, así como cumplir con los estándares de calidad de servicio y desempeño requeridos por Motorola Solutions. El documento entregado aplica para el laboratorio ubicado en la ciudad de **Villavicencio, Departamento del Meta**.

Atentamente,

Gilberto Castillo Vargas
Services Partner Manager
NOLA Region
LCSS –Life Cycle Support Services
Motorola Solutions Inc.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO:

Que poseo un dominio en internet que permite facilitar la generación y trazabilidad de los casos de soporte técnico que se relaciona con mantenimientos y garantías en el marco del sistema de vigilancia. Este dominio permite la generación de ticket o numero de caso de gestión de notificación mediante correo electrónico, así como la verificación del estado del seguimiento del ticket.

URL 1: https://ammcomunicacionesingenierias.with16.glpi-network.cloud/
URL 2: www.ammcomunicaciones.co
Pestaña: Reporte su Daño
USUARIO PROVISIONAL: ESE SOLUCION SALUD
CONTRASEÑA PROVISIONAL: Ese23

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Nit: 901.067.356-3

PARQUE AUTOMOTOR REQUERIDO

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

Cuento con los siguientes vehículos para la ejecución del alcance del contrato:

N de vehículos	Tipo de vehículo	Especificaciones	Modelo	Documentación
1	Camioneta Tipo Furgón	Camioneta Furgón particular. Tracción 4 x 4. Tipo carro taller. Placa Particular RBV 367, Diesel, carrocería doble cabina	2011	-Tecno mecánica y de emisiones contaminantes vigente, - Seguro Soat vigente, - Tarjeta de propiedad

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

N de vehículos	Tipo de vehículo	Especificaciones	Modelo	Documentación
1	Camioneta doble cabina	Vehículo tipo camioneta, tracción 4 x 4, doble cabina con platón, combustible tipo gasolina, placa particular JJN370.	2018	-Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes vigente -Seguro Soat, -Tarjeta de propiedad, -Póliza seguro todo riesgo.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SA

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MIKROTIK RADWIN Cambium Networks

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174260574

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2024/07/04

Fecha de vencimiento: 2025/07/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RBV367

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: J2546570

NRO. CHASIS: KNCSHY71CB7477357

VIN: KNCSHY71CB7477357

LÍNEA: K 2700

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA

146

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2024-07-05	2024-07-08	2025-07-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004412635000	RBV367	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	2700	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
6	KIA	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHICULO: K 2700	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J2546570	KNCSHY71CB7477357	KNCSHY71CB7477357	1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENERIA SA, AMM COMUNICACIONE	3153409475	CC	901067356	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
622	$ 918200	$ 477400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1397700

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se *corrobore que existe una póliza vigente*. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE: [illegible] POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 07157B0023334

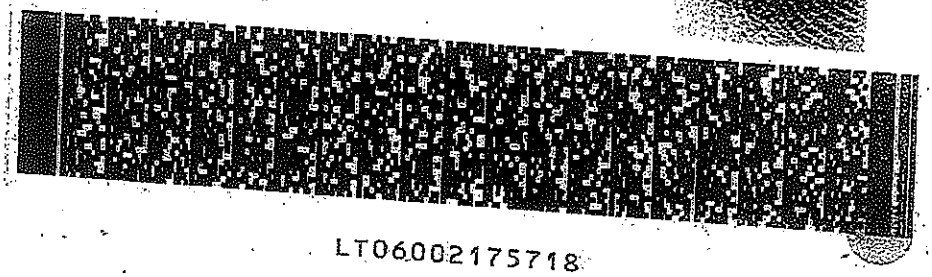
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: [illegible]

DE: I FECHA DEPORT.: 31/05/2010 PUERTAS: 4

FECHA MATRÍCULA: 01/07/2010 FECHA EXP. LIC. TTO.: 31/05/2019 FECHA VENCIMIENTO: [illegible]

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.





LT06002175718

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018492058

PLACA: REV367	MARCA: KIA	LÍNEA: K 2700	MODELO: 2011	
CILINDRADA CC: 2.700	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 1000 - 6	
NÚMERO DE MOTOR: J2546570	NOE: N	VIN: KNCSHY71CB7477357		
NÚMERO DE SERIE: [illegible]	NOR: N	NÚMERO DE CHASIS: KNCSHY71CB7477357	RCG: N	

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: AMSI COMUNICACIONES INGENIERIA S.A. IDENTIFICACIÓN: NIT 901057356

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177362564

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LLANO VERDE

NIT: 901462204

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-013

Fecha de expedición: 2024/11/22

Fecha de vencimiento: 2025/11/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JJN370

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2260

NRO. MOTOR: JGA93082

NRO. CHASIS: 1FM5K8FH7JGA93082

VIN: 1FM5K8FH7JGA93082

LÍNEA: EXPLORER

COLOR: ROJO RUBI

NOMBRE PROPIETARIO: HERNANDO A. MATIZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRECSY NAIROBIS BARRERA ACOSTA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	05	28	2024	05	29	2025	05	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5164166235704	JJN370	CAMIONETA	PARTICULAR	2260	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	FORD	234 - WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: EXPLORER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO	3106978970	CC	19355255	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
78242	3552	78242	5164166235704	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
611	$570,700.00	$296,700.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$869,500.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

150

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016170636

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JJN370	FORD	EXPLORER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.260	ROJO RUBI	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JGA93082	N	1FM5K8FH7JGA93082

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	1FM5K8FH7JGA93082	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO — C.C. 19355255

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482018000325330	I	12/05/2018	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/05/2018	29/05/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



LT03003006266

sura

N° Políza 900001083808

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 15 # 45 139 MZ B CASA 7 HDA EL TRAPICHE, VILLAVICENCIO, META	6715858	19355255@factureinbox.co

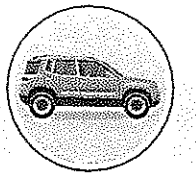
ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255	3153409475	67

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
JJN370	2018	FORD - EXPLORER [5] [FL] LIMITED - TP 2300CC 4X4	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	03008061	JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	VILLAVICENCIO

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 118,600,000	$ 118,600,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señala, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
18-SEP.-2024	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-258

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
10865	CORTES*LOPEZ**DANIEL ANDRES
Oficina	**Compañía**
2432	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

DECLARACIÓN SARLAF

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD.

Yo, Hernando Alfonso Matiz Mariño, identificado con Cedula No. 19.355.255 obrando en representación de Amm Comunicaciones Ingeniería SAS identificado con NIT: 901.067.356-3, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la ESE SOLUCIÓN SALUD. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
- Qué conozco, declaro y acepto que la ESE SOLUCIÓN SALUD está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la ESE SOLUCIÓN SALUD, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.
- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con la ESE SOLUCIÓN SALUD, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de clientes.

Se expide a los 18 días del mes de febrero del año 2025.

FIRMA_____

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Yo Hernando Alfonso Matiz Mariño, identificado con la cédula No. de 19.355.255 de Bogotá, obrando en representación legal de Amm Comunicaciones Ingeniera SAS, con NIT: 901.067.356-3, me permito manifestar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ESE SOLUCIÓN SALUD - que:

Comprendo y acepto que los manuales de procedimientos, bases de datos, documentación y en general toda la información a la que tenga acceso en el marco de las actividades a desempeñar como CONTRATISTA, son de propiedad de la ESE SOLUCIÓN SALUD, por lo tanto, me comprometo y garantizo que, ni directa, ni indirectamente se utilizará para fines distintos al objeto contractual suscrito con la entidad.

También me comprometo a no utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

De igual manera declaro conocer la política de manejo de datos de ESE SOLUCIÓN SALUD para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales manejados por la ESE SOLUCIÓN SALUD, que se encuentra publicado en la página web www.esemeta.gov.co , quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

Se expide a los 18 días del mes de febrero del año 2025.

Representante Legal
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: *APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.*

El suscrito **HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO,** identificado con la C.C N° 19.355.255, expedida en Bogotá D.C, actuando como representante Legal de la sociedad AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS, identificada con NIT 901.067.356-3:

Declaro bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo dispuesto por la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, la propuesta que represento:

PUNTAJE	CONDICIÓN	MARCAR CON UNA (X)
20 puntos	Los bienes y servicios son de origen 100% nacionales	X

Cordialmente,

Firma
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS
Nit. 901.067.356-3

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co e-mail gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks